

LLAMADO A COMPRA DIRECTA

PUBLICACIÓN N°116/2022

SERVICIO SOLICITANTE:

DESPENSA

Objeto de la Compra:

**COMPRA DE
MOBILIARIO de
OFICINA PARA RRHH y
EMERGENCIA.**



APERTURA ELECTRÓNICA: 13/05/2022– HORA: 10:00


Las Piedras, martes 10 de mayo de 2022.

LLAMADO A PRECIO - COMPRA DIRECTA

CD N°116/2022

1) **SE SOLICITA** cotización de:

| ÍTEM | Cod. SICE | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|------|-----------|----------|---------------|---|
| 1 | 1140 | 2 | UNIDAD | <ul style="list-style-type: none"> • <u>ARMARIO DE OFICINA METALICO.</u> - 2 Puertas con cerradura - Medidas aprox.: 0.85 x 0.42 x 1.85 m  |
| 2 | 59309 | 2 | UNIDAD | <ul style="list-style-type: none"> • <u>SILLA PARA ESCRITORIO.</u> - Giratoria - Con ruedas - Material lavable - Soporte de 100 kg o más.  |

| | | | | |
|---|-------|---|--------|---|
| 3 | 59309 | 2 | UNIDAD | <ul style="list-style-type: none"> • <u>SILLA PARA ESCRITORIO.</u> - Fija - Material lavable  |
|---|-------|---|--------|---|

SE SUGIERE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA INFORMACIÓN E IMAGEN A MODO DE CATALOGO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS.

DESTINO: DESPENSA.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE

a) Las propuestas serán recibidas Únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán cotizaciones por otra vía.

b) La documentación electrónica se ingresará en archivos con formato pdf o similar, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo. Los oferentes incluirán en el campo “Observaciones” toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. (Dcto. 150/012), Anexo I.
- b) Mencionar referencias de lugares donde se hayan suministrado productos similares.

De no presentar referencias, amparados en el Art 48 del TOCAF ***“En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a través del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la obligación se considerará cumplida con ello”;***

La Administración del Hospital considerará el historial de compras del oferente con nuestro Centro o con otros, a través de órdenes de compra emitidas en caso de existir.

- a) **Forma de Cotizar:** Precios unitarios por ítem.
Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos, detallándose los mismos en forma separada.
- b) **Forma de Pago:** A través del SIIF 90 días a partir de la fecha de ingreso de la factura. (FONDO COVID)
- c) **Mantenimiento de oferta: 60 días**
- d) **Plazo de entrega: INMEDIATA.**

2) ADJUDICACIÓN:

- a) La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente pliego
- b) El costo de traslado de los artículos va por cuenta de la empresa Adjudicada.
- c) Siendo variable la cantidad de artículos a adjudicar a necesidad del Servicio Solicitante.

- , - Depende de lo que solicite el servicio
- La Administración de este Centro Auxiliar verificará que el Proveedor este ACTIVO EN RUPE.

ANEXO I Artículo 46 del Tocaf

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Compra Directa N^o _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.